



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

MEDIDAS HIGIÉNICAS Y DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19 EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

La celebración de pruebas de selección de personal de las convocatorias de empleo del Ayuntamiento de Aranjuez ha de cumplir las siguientes medidas de higiene y prevención sanitarias, de acuerdo a la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el RD 926/2020, de 25 de octubre, deberá cumplir lo siguiente:

- Antes y después de la celebración de la prueba se llevará a cabo la correspondiente limpieza y desinfección de la sala. Se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes (pomos de puertas, mesas, sillas, pasamanos, suelos, etc.).
- Ventilación adecuada del aula mediante apertura de ventanas al menos 15 minutos antes de la prueba y preferiblemente durante todo el tiempo de realización de la misma.
- Mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal mínima, de al menos 1,5 metros, en cualquier zona de uso común y durante todo el tiempo de desarrollo de la actividad.
- Los aspirantes y el tribunal de la prueba tendrán a su disposición dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad viricida en lugares accesibles y visibles, que deberán de utilizar obligatoriamente en el momento de acceso a la instalación.
- Uso obligatorio de mascarillas en todo momento, excepto para la identificación de los participantes, si procede, o en los supuestos recogidos en el artículo 6 .2 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo.
- El aforo del aula estará limitado al 75 % respecto del máximo permitido y siempre garantizando el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Los aspirantes deberán esperar en el exterior del edificio respetando la distancia mínima de seguridad interpersonal hasta que sean llamados individualmente y ocupen el lugar del aula que se les asigne.
- La organización deberá realizar los ajustes horarios que resulten necesarios para evitar el riesgo de aglomeraciones, tanto en el interior como en el exterior del edificio.
- Se dispondrá de papeleras para el depósito de material desechable.

- Los aspirantes deberán llevar su propio material de escritura o cualquier otro necesario para la prueba. En caso de no disponer de él se le podrá facilitar siempre que esté debidamente desinfectado.
- Si el aspirante ha sido diagnosticado de covid 19, ya sea con o sin síntomas, o es contacto estrecho de un enfermo de covid 19, no podrá acudir a esta convocatoria.
- Si en el transcurso de la prueba el aspirante experimentara algún síntoma compatible con covid 19, deberá comunicarlo al tribunal y abandonar el centro extremando las medidas higiénicas de prevención de contagio.